ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2026-2027

CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

El calendario de actividades en las que se desarrollará el proceso para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas Ciclo Escolar 2026-2027, se muestra a continuación:

Fecha	Actividad
10 al 18 de noviembre del 2026	Registro al Proceso (Carga documental en la plataforma electrónica). Ver Anexo 3.
19 al 20 de noviembre del 2026	Valoración por el Comité de Revisión (Plantel de Adscripción).
23 de noviembre del 2026	Publicación de Lista Preliminar.
23 de noviembre del 2026	Consulta de Predictamen.
23 de noviembre al 11 de diciembre del 2026	Periodo de Recursos de Reconsideración.
14 al 16 de diciembre del 2026	Valoración por Consejo Dictaminador
18 de diciembre del 2026	Publicación de listas de resultados definitivas e inapelables
18 de diciembre del 2026	Consulta de dictamen por los participantes
Entre el 11 y el 15 de enero del 2027	Asignación de Plazas

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2026-2027

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES AUTORIZADO EN LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES SUJETAS A LA PROMOCIÓN.

PUESTO O FIGURA	FUNCIÓN	CATEGORÍA	
		CÓDIGO	TIPO
Docente frente a grupo	Docente Técnico	320431	Técnico Docente "A"
Docente frente a grupo	Docente Técnico	320432	Técnico Docente "B"
Docente frente a grupo	Docente Técnico	320433	Técnico Docente "C"
Docente frente a grupo	Docente x horas	320331	Profr. Asignatura "A"
Docente frente a grupo	Docente x horas	320332	Profr. Asignatura "B"
Docente frente a grupo	Docente x horas	320333	Profr. Asignatura "C"
Docente frente a grupo	Docente 20 horas	320631	Profr. Asociado "A"
Docente frente a grupo	Docente 20 horas	320632	Profr. Asociado "B"
Docente frente a grupo	Docente 20 horas	320633	Profr. Asociado "C"
Docente frente a grupo	Docente 20 horas	320731	Profr. Titular "A"
Docente frente a grupo	Docente 20 horas	320732	Profr. Titular "B"
Docente frente a grupo	Docente 20 horas	320733	Profr. Titular "C"
Docente frente a grupo	Docente 30 horas	321231	Profr. Asociado "A"
Docente frente a grupo	Docente 30 horas	321232	Profr. Asociado "B"
Docente frente a grupo	Docente 30 horas	321233	Profr. Asociado "C"
Docente frente a grupo	Docente 30 horas	321331	Profr. Titular "A"
Docente frente a grupo	Docente 30 horas	321332	Profr. Titular "B"
Docente frente a grupo	Docente 30 horas	321333	Profr. Titular "C"
Docente frente a grupo	Docente 40 horas	321831	Profr. Asociado "A"
Docente frente a grupo	Docente 40 horas	321832	Profr. Asociado "B"
Docente frente a grupo	Docente 40 horas	321833	Profr. Asociado "C"
Docente frente a grupo	Docente 40 horas	321931	Profr. Titular "A"
Docente frente a grupo	Docente 40 horas	321932	Profr. Titular "B"
Docente frente a grupo	Docente 40 horas	321933	Profr. Titular "C"

1. TRAYECTORIA DE CRECIMIENTO DOCENTE.

CÓDIGO / CATEGORÍA	TIPO	TRAYECTORIA DE CRECIMIENTO*
320431	Técnico Docente "A"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA
320432	Técnico Docente "B"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA
320433	Técnico Docente "C"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA
320331	Profr. Asignatura "A"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA
320332	Profr. Asignatura "B"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA
320333	Profr. Asignatura "C"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA
320631	Profr. Asociado "A"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA
320632	Profr. Asociado "B"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA
320633	Profr. Asociado "C"	HASTA 40 H/S/M EN LA MISMA CATEGORÍA

* Las asignaciones derivadas de este proceso tendrá la categoría 320331 Profr. Asignatura "A". De acuerdo a las necesidades del servicio educativo y a las vacantes disponibles.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2026-2027

2. ESPECIFICACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.

No.	Descripción	Documento probatorio
1.	Contar con nombramiento definitivo de docente o técnico docente en la o las plazas del Nivel de Preparatorias Estatales o Bivalentes por hora-semana-mes que ostenta el participante.	Nombramiento/ Constancia del Nivel Educativo
2.	Estar en activo en el servicio público educativo desempeñando la función docente, técnico docente o directiva en Escuela del Nivel de Preparatorias Estatales o Bivalentes.	Constancia emitida por el Departamento de Preparatorias Estatales
3.	Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en el Nivel de Preparatorias Estatales o Bivalentes por un periodo mínimo de 2 años interrumpidos o sin interrupción al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	
4.	Acreditar que ha ocupado la o las plazas por hora-semana-mes de manera definitiva del Nivel de Preparatorias Estatales o Bivalentes que ostente al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo mínimo de 2 años.	
5.	Acreditar que ha transcurrido al menos un año a partir de su última Promoción por Asignación de Horas Adicionales o por cambio de categoría en el servicio docente. A excepción de aquellos docentes que se beneficiaron en el proceso anterior con un número inferior a las 20 horas. Ver Orientaciones Específicas.	
6.	Contar con el perfil profesiográfico para la plaza vacante que se establezca en la convocatoria, que corresponda a la asignatura y/o Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC), de conformidad con las áreas de conocimiento, recursos y competencias incluidas en la estructura curricular de las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes, derivado del Marco Curricular Común de Educación Media Superior. Ver Anexo 2.	Título y Cédula Profesional de Licenciatura
7.	Acreditar el Grado Académico para las plazas por hora semana mes vacantes conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta Convocatoria.	

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS EVIDENCIAS POR CADA CRITERIO DE VALORACIÓN.

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Antigüedad en el servicio.	200
2	Formación académica y posgrado	100
3	Capacitación y actualización.	100
4	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	100
5	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	100
6	Publicaciones académicas o de investigación	50
7	Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor	350
	TOTAL	**1000 PUNTOS**

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio se presentan a continuación:

1. **Antigüedad en el servicio**: al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media ejerciendo la función docente a la emisión de esta convocatoria.

 Evidencia documental: Nombramiento Definitivo y Constancia emitida por el Departamento de Preparatorias Estatales.

2. **Formación académica y de posgrado**: grado académico que ostenta el participante, el cual debe ser afín a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC) de acuerdo a MCCEMS.

 Los participantes que impartan la asignatura de inglés y tengan una licenciatura distinta, podrán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.

 Evidencia documental: Título y Cédula Profesional del último grado de estudio.

3. **Capacitación y actualización**: a los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, que hayan recibido, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC), habilidades digitales, y/o dominio de una lengua adicional al español.

 Evidencia documental: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial, comprendidos en el periodo del 1 de septiembre del 2024 a la fecha de publicación de la convocatoria. Dichas constancias deberán incluir nombre del participante, nombre del curso, logotipos, sellos y firmas originales, en su caso firmas electrónicas o códigos QR.

4. **Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación**: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudios, a partir de la última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior.

 Evidencia documental: Constancia que acredite las aportaciones desarrolladas a partir de la última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior.

 Formato 1, formato descargable de la dirección
 https://cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/promocion-horasadicionales-em/formatos.

5. **Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando**: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales.

 Evidencia documental: Constancias que acrediten la participación en eventos y actividades a partir de la última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior.

6. **Publicaciones académicas o de investigación**: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados desarrollados.

 Evidencia documental: Constancias o documentos probatorios en las que aparezca el nombre del aspirante como autor o coautor, firmada, membretada y/o sellada por la institución organizadora. En el caso de artículos en revistas, libros o similares, anexar la portada y el artículo; a partir de la última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior.

7. **Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor**: al conjunto de actividades que el docente realiza en el plantel orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.

 Evidencia documental: Planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.
 Formato 2, formatos descargables de la dirección https://cosicamm.educacionchiapas.gob.mx/promocion-horasadicionales-em/formatos

4. PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, Ciclo Escolar 2026-2027, se llevará a cabo mediante las ponderaciones de los criterios de valoración descritos a continuación:

1. **Antigüedad en el servicio**: al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en las Escuelas Preparatorias Estatales o Bivalentes dependientes de la Dirección de Educación Media ejerciendo la función docente a la emisión de esta Convocatoria.

Antigüedad	Rango de Puntaje
De 2 a 10 años	De 13.3 a 66.7
De 11 a 15 años	De 73.30 a 100
De 16 a 20 años	De 106.7 a 133.3
De 21 a 25 años	De 140 a 166.7
De 26 a 30 años o más	De 173.3 a 200

2. **Formación académica y de posgrado**: grado académico que ostenta el participante, el cual debe ser afín a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC) de acuerdo a MCCEMS.

 Los docentes que impartan la asignatura de inglés y tengan una licenciatura distinta, podrán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.

Grado académico	Puntaje
CENNI	30
Licenciatura	50
Especialidad	60
Maestría	70
Doctorado	100

3. **Capacitación y actualización:** a los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, que hayan recibido, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC), habilidades digitales, y/o dominio de una lengua adicional al español.

Cursos de actualización relacionados con la asignatura y/o módulo que imparte, o mejora pedagógica	Rango de Puntaje
Horas/Curso totales en los dos años anteriores de 20 a 50 horas	De 10 a 25
Horas/Curso totales en los dos años anteriores de 51 a 100 horas	De 25.5 a 50
Horas/Curso totales en los dos años anteriores de 101 a 150 horas	De 50.5 a 75
Horas/Curso totales en los dos años anteriores de 151 a 200 horas o más	De 75.5 a 100

4. **Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia e investigación:** a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

Aportaciones para mejora continua	Puntaje
Una aportación	20
Dos aportaciones	40
Tres aportaciones	60
Cuatro aportaciones	80
Cinco aportaciones	100

DESCRIPCIÓN
Se consideran Aportaciones en materia de mejora continua en educación, la docencia o la investigación: • Propuestas didácticas. • Diseño de materiales didácticos, cursos especiales para alumnos, entre otros. • Materiales educativos. • Elaboración de programas de estudio, materiales educativos o cuadernos de apoyo a la docencia. • Instrumentos de Evaluación Educativa. • Colaboración en emisiones revisoras o comités de evaluación de docentes. • Instrumentos de evaluación educativa para uso común de quienes desempeñan funciones docentes, aprobados por el departamento de Servicios Docentes.

5. **Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:** al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

Eventos y actividades de fortalecimiento académico, y formación integral del educando	Puntaje
Una participación	20
Dos participaciones	40
Tres participaciones	60
Cuatro participaciones	80
Cinco participaciones	100

6. **Publicaciones académicas o de investigación:** Proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados.

Publicaciones	Puntaje
Una publicación	10
Dos publicaciones	20
Tres publicaciones	30
Cuatro publicaciones	40
Cinco publicaciones	50

7. **Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor:** al conjunto de actividades que el docente realiza en el plantel orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes, correspondiente a los periodos marcados en cada rubro de la asignatura y/o UAC en que participa o afin.

Actividades de tutoría	Puntaje
7.A. Cumplimiento de elaboración de Planeación didáctica: Docente (Ago. 2026-Ene. 2027)	
Cumplimiento en tiempo y forma.	75
Incumplimiento.	0
7.B. Desarrollo de la instrumentación de la Planeación Didáctica. (Ago. 2026-Ene. 2027)	
Datos de identificación.	15
Identificación de los elementos curriculares de su Programa de Estudios.	15
Programación y dosificación de contenidos de la asignatura.	15
Evaluación diagnóstica	25
Secuencias Didácticas: • Contenidos. • Metodología. • Actividades, recursos, tiempo y evidencias. • Fuentes de consulta.	45
Evaluación de los aprendizajes: • Evaluación Formativa. • Instrumentos. • Retroalimentación. • Evaluación sumativa.	40
Evidencias de la práctica docente: • Trabajos estudiantiles en tres niveles (alto, medio y bajo). • Instrumentos de evaluación de los aprendizajes implementados.	40
7.C. Porcentaje de aprobación escolar. Aprovechamiento (promedio de calificaciones de la asignatura impartida). (Feb 2026 – Jul 2026)	
Menor o igual a 69%	0
Del 70% al 75%	10
Del 76% al 80%	20
Del 81% al 85%	30
Del 86% al 90%	40
Más del 90%	50
7.D. Dictamen del área académica del Plantel. (Feb 2026 – Jul 2026)	
Bueno	10
Muy bueno	20
Excelente	30

5. RELACIÓN CON OTROS BENEFICIOS

La relación del Programa con otros beneficios se muestra a continuación:

- Beca comisión. Los docentes o técnicos docentes con beca comisión, no serán susceptibles de participar en el Programa durante la vigencia de ésta.

- Licencia sin goce de sueldo. Quienes se encuentren en licencia sin goce de sueldo no podrán participar en el Programa durante el periodo que dure la licencia.

- Licencia con goce de sueldo. Quienes se encuentren en licencia con goce de sueldo no podrán participar en el Programa durante el periodo que dure la licencia salvo por los que se encuentren en licencia médica y por gravidez emitidas por las instancias facultadas.

6. PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE LA LISTA DE RESULTADOS

Se integrarán listas de resultados de acuerdo con los centros de trabajo y a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC). Para la integración de la lista de resultados, se considerarán las puntuaciones de los diversos criterios de valoración integrados en las orientaciones específicas.

En caso de que dos o más participantes obtengan el mismo puntaje en el resultado global se aplicará el procedimiento de desempate en el siguiente orden:

a) Puntaje obtenido en la antigüedad en el servicio.
b) Puntaje obtenido en el desempeño del plantel en el que está adscrito.
c) Puntaje obtenido en la formación académica.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN.

El resultado obtenido por los participantes en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar horas adicionales a la totalidad de participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2026-2027

La asignación de las horas adicionales se hará de conformidad con la lista de resultados publicada de cada centro de trabajo, a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC).

Se asignará únicamente en la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en la que participa en concordancia con el perfil profesiográfico requerido en la convocatoria atendiendo la normatividad para la categoría que actualmente ostenta.

Se asignará solamente en los centros de trabajo de su adscripción docente, en caso de desempeñar una función directiva o contar con más de un centro de trabajo deberá cumplir con la compatibilidad horaria emitida por el nivel educativo y dirección de personal.

El número máximo de horas a incrementar es de 20 en múltiplos exactos a la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC). A excepción de aquellos participantes que obtuvieron horas en el proceso anterior, estos únicamente podrán completar lo faltante para llegar a las 20 horas.

A los participantes que al momento del registro cuenten con carga curricular de 39 horas, o 38 con asignaturas de múltiplos diversos, se les podrá asignar hasta dos horas de tutoría con la finalidad de completar las 40 horas, siempre y cuando existan necesidades del servicio.

En caso de que se hayan agotado las listas de resultados del Programa y persista la necesidad de atención al servicio educativo, la o las plazas por hora-semana-mes vacantes definitivas podrán asignarse a participantes con afinidad al perfil que se encuentren inscritos al proceso y en el centro de trabajo en el que participan, para dicho propósito se integrarán listas de resultados acorde a la puntuación obtenida en el dictamen del participante.

Las horas asignadas producto de este proceso deberán ser desempeñadas frente a grupo en la asignatura y/o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en la que participa.

Una vez realizado lo anterior las plazas vacantes definitivas remanentes podrán asignarse de manera temporal por tiempo fijo hasta el término del semestre como máximo. Estas plazas deberán publicarse en la siguiente convocatoria del proceso en comento.